



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO
CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO
"ACIRDA"

Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas
de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

RESOLUCIÓN No 003 DEL 02 DE JUNIO DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso N° 003 de 2026 y se justifica la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y técnicos de coordinación, investigación pedagógica, diseño, diagramación, edición e impresión de material educativo para la atención multigrado, en cumplimiento del Rubro 4.6 del Contrato GSEDCHOCO 002-II-2026."

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO (ACIRDA), en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Manual de Contratación (Resolución 003 de 2021), y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Nro. 003 del 20 de diciembre de 2021, la Asociación ACIRDA adoptó su Manual de Contratación, el cual regula las reglas de la actividad contractual, las modalidades de selección y los principios aplicables para el cumplimiento de los fines institucionales y el fortalecimiento de la autonomía comunitaria.

Que de conformidad con los artículos 2°, 7°, 8°, 10, 68, 209 y 330 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT) y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las actuaciones contractuales adelantadas por entidades de derecho público de carácter especial étnico deben propender por la garantía de la diversidad cultural, la transparencia, la publicidad, la austeridad y la selección objetiva.

Que en el marco de las obligaciones derivadas del Contrato Marco No. GSEDCHOCO 002-II-2026, suscrito entre la Asociación ACIRDA y la Gobernación del Chocó – Secretaría de Educación Departamental, la entidad tiene a su cargo la administración de la prestación del servicio educativo bajo los lineamientos del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) para atender a 2.298 niños, niñas y jóvenes en los municipios de Alto Baudó, Bahía Solano, Bajo Baudó y Medio Baudó.

Que dentro de los componentes de la Canasta Educativa del citado contrato marco se encuentra habilitado el Rubro 4.6 denominado *"Creación de Material para la Atención Multigrado"*, cuyo objetivo es garantizar la investigación de campo con

"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Departamento del Chocó – Colombia.

Correo electrónico: asociacionacirda1@gmail.com, juridica.acirda@gmail.com



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO
CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO

"ACIRDA"

Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas
de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

sabedores comunitarios, la producción pedagógica, el diseño editorial y la impresión de cartillas didácticas adaptadas a las dinámicas de las escuelas multigrado.

Que de conformidad con el artículo 27 numerales 27.1 y 27.10 del Manual de Contratación de ACIRDA, procede la modalidad de contratación directa cuando la especialidad del servicio requiera conocimientos ancestrales e idoneidad étnica exclusiva, y cuando se verifique la inexistencia de pluralidad de oferentes idóneos en el mercado lito-editorial comercial para incorporar los componentes culturales Emberá.

que para el amparo financiero de la presente contratación, el responsable de presupuesto de la entidad expidió el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) con fecha del 02 de junio de 2026, afectando el rubro 4.6 por valor de cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos m/c (\$59.248.000).

Que con ese propósito de manera oportuna se han venido adelantando los documentos y estudios previos necesarios para conocer de manera específica cada detalle de que tratan los requisitos descritos en el artículo 20.2 del manual de contratación

RESUELVE

PRIMERO: ordenar la apertura del Proceso de Contratación Directa N° 006 de 2026, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA CON SABEDORES COMUNITARIOS, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN E IMPRESIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO CON PERTINENCIA CULTURAL PARA LA ATENCIÓN MULTIGRADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ADMINISTRADOS POR LA ASOCIACIÓN ACIRDA, EN CUMPLIMIENTO DEL RUBRO 4.6 DE LA CANASTA EDUCATIVA DEL CONTRATO GSEDCHOCO 002-II-2026".*

SEGUNDO: invitar de manera directa al proponente que cumpla con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, financiera, idoneidad técnica y experiencia especificada en los estudios previos para que presente su oferta técnica y económica.

TERCERO: Establecer las siguientes fechas y etapas para el desarrollo del proceso de selección:

"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Departamento del Chocó – Colombia.

Correo electrónico: asociacionacirda1@gmail.com, jurídica.acirda@gmail.com



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO
CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO
"ACIRDA"

Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas
de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / CANAL
Publicación de resolución de apertura y estudios previos	02 de junio de 2026	Cartelera Institucional / Página Web ACIRDA
Recepción de propuesta técnica y económica	05 de junio de 2026	Oficina Jurídica ACIRDA / Correo Institucional
Evaluación de la propuesta y aceptación	09 de junio de 2026	Comité Evaluador ACIRDA
Suscripción y perfeccionamiento del contrato	12 de junio de 2026	Oficina Jurídica ACIRDA

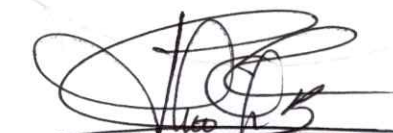
CUARTO: El presupuesto máximo destinado para la presente contratación es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (\$59.248.000 COP), suma que incluye impuestos, retenciones de ley, costos de campo, diseño editorial e impresión de 150 ejemplares.

QUINTO: Designar como supervisor del contrato al Tesorero de la asociación acirda, quien velará por el cumplimiento estricto del objeto, la calidad pedagógica y el recibo a satisfacción de los productos impresos.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Quibdó - Chocó, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIO ISARAMA BARRIGÓN
Representante Legal - ACIRDA

ELABORO	REVISO	APROBO
FANNY YISEL CUESTA PINO	FANNY YISEL CUESTA PINO	MARIO ISARAMA BARRIGÓN
CARGO: ASESORA JURIDICA	CARGO: ASESORA JURIDICA	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL - ACIRDA

"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Departamento del Chocó – Colombia.

Correo electrónico: asociacionacirda1@gmail.com, juridica.acirda@gmail.com